SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 2 de Noviembre de 2022 a las 08:42:36 am

El documento OFICIO Nro 1679 del 25-10-2022 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA - BOYACA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-074-6-9404 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 074-101550

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-074-1-47264

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).(E-1410)
REGISTRA EMBARGO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA EN LA ANOTACION 8 CON EL TURNO 2021-0746-3052

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DDCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

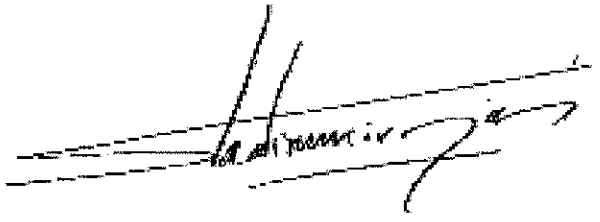
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTDS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSD DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

Impreso el 2 de Noviembre de 2022 a las 08:42:36 am

96655

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 1679 del 25-10-2022 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA - BOYACA

RADICACION: 2022-074-6-9404

COPIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guardia de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 27 de Octubre de 2022 a las 11:10:46 am

176062606

No. RADICACIÓN: 2022-074-6-9404

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA Y DUMAR HERNEY BARRERA FONSECA
OFICIO No.: 1679 del 25/10/2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA

MATRICULAS: 074-101550

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho		Impuesto
EMBARGO	10		1	N	$	21.800	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 97917431732
FECHA: 27/10/2022 VALOR PAGADO: $22.200 VALOR DOC.: $40.200
VALOR DERECHOS: $21.800

Conservación documental del 2% $ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 22.200
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 27 de Octubre de 2022 a las 11:10:49 am

176062607

No. RADICACIÓN: 2022-074-1-47264

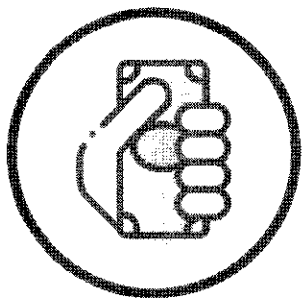
Asociado al turno de registro: 2022-074-6-9404
MATRICULA: 074-101550
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA Y DUMAR HERNEY BARRERA FONSECA
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 97917431732 FECHA: 27/10/2022 VALOR PAGADO: $18.000 VALOR DOC.: $40.200
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 18.000
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

PAGO A
ORIP DUITAMA

DERECHOS DE REGISTRO

$40.200 COP ?

Completa el pago



Sigue las instrucciones

Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **viernes 28 de octubre a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio **85786**

Referencia de pago **97917431732**

V 9_50 220720 EMVCO
Redeban
OCT 27 2022 10:11:12 RBMDES 9.50
ESPONSAL BANCOLOMBIA
ULTIPAGAS DUITAMA
CR 16 N 14 58
3007023374 TER: ABC03770
RECIBO: 013482 RRN: 018389
APRO: 522476
UDO
85786
3000000097917431732
$ 40.200
no es responsable por los servicios
por el CB. El CB no puede prestar
financieros por su cuenta. Verifique
información en este documento este
cta. Para reclamos comuníquese al
912345. Conserve esta tirilla como
soporte.
*** COMERCIO ***

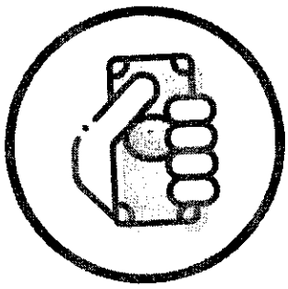
MA

DERECHOS DE REGISTRO

$40.200 COP

?

leta el pago



Sigue las instrucciones

Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **viernes 28 de octubre a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio **85786**

Referencia de pago **97917431732**

2-3993
= $40.200

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DUITAMA – BOYACÁ

Oficio No. 1679
Duitama, 25 de octubre de 2022.

Señor
REGISTRADOR
INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Duitama

REFERENCIA:	EJECUTIVO
RADICACION:	No.152384053002-**2022-00086**-00
DEMANDANTE:	JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA C.C.74.374.894
DEMANDADO:	DUMAR HERNEY BARRERA FONSECA C.C.1.052.392.841

En cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 6 de octubre de 2022, me permito comunicarle que se decretó el **embargo de la CUOTA PARTE del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No.074-101550** de propiedad del demandado en referencia.

Sírvase señor Registrador, inscribir dicha medida de conformidad con el artículo 593, numeral 1 y expedir el correspondiente certificado, previa cancelación por parte del interesado, el arancel respectivo.

El juzgado se permite memorar a las entidades responsables del cumplimiento de esta solicitud, que, todas las comunicaciones procesales, deberán ser tramitadas exclusivamente de manera virtual, a través del correo institucional de este despacho, a saber: j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co y que su remisión deberá ajustarse al horario de la baranda virtual, es decir, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M a 5:00 P.M.

Cordialmente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
Duitama-Boyacá
SECRETARIA
Juzgado Segundo Civil Municipal

SANDRA LILIANA FLECHAS SUAREZ
Secretaria